



VISTO:

La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Informática Médica Dr. Hugo Juri, en la cual solicita la renovación de Instructor en el Area al Sr. Méd. Eduardo Marcelo EMERIC, que colabora con las tareas docentes en la Cátedra a su cargo en el período lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

El VºBº de la Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 12/06/2014; por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Renovar la función de Instructor en el Area al Sr. Méd. Eduardo Marcelo EMERIC DNI: 7.995.619, para colaborar con las tareas docentes en la Cátedra de Informática Médica, en el periodo lectivo 2014.

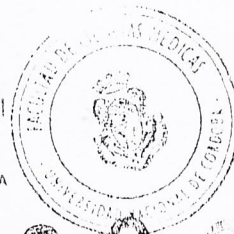
Art.2º.- La función que desempeña el nombrado no tiene carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3º.- Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Dr. Hugo Juri
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. Gustavo L. Briceo
Decano
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
PP.vch.

1006